



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 190 /2.025 I.

- 6 FEB 2025

**VISTA:**

El Memorándum N° 005/2025, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Dirección General de Planificación, a través del cual solicita la ampliación de la Resolución N° 64/2022 I.; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, por Resolución N° 64/2022 I., del 21 de enero de 2022, la Intendencia Municipal establece la misión, visión y valores institucionales y aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de la ciudad de Asunción para el periodo 2022 – 2025 y el Plan de Desarrollo Sustentable, que incluye las definiciones de los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, metas y sus indicadores, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUE, el Artículo 1º de la Ordenanza JM/N° 337/13, crea el instrumento de planificación e información ciudadana denominado "Plan de Metas Municipal", establece la estructura que debe contener y la obligación de informar anualmente sobre su evolución.

QUE, por Dictamen N° 366, de fecha 21 de enero de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa que: "es parecer de esta Asesoría Legal que no existe impedimento legal para dar curso favorable a lo solicitado, Resolución mediante y si el Sr. Intendente lo considera pertinente".

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º.** **AMPLIAR**, hasta el 31 de diciembre de 2026, el plazo de vigencia de la Misión, Visión y Valores Institucionales - Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de la ciudad de Asunción y el Plan de Desarrollo Sustentable, que incluye las definiciones de los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, metas y sus indicadores, a los efectos de homologar todas las actividades que serán desarrolladas por las diferentes áreas responsables de los objetivos estratégicos, las metas e indicadores durante el ejercicio fiscal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Art. 2º.** **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO  
Secretaria General



OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ  
Intendente Municipal